

Seguimiento a los Procesos Autoevaluación Institucional (PAI) y Gestión de Riesgos (SEVRI)

Dirigido a: Jefaturas de despacho y oficinas judiciales

Recordatorio



Se les recuerda a todas las jefaturas, personas encargadas o responsables de oficinas, que la fecha para incluir en el sistema lo referente al registro de la información en su totalidad sobre el Seguimiento del SEVRI-PJ y del PAI (Autoevaluación) vence el **último día hábil del mes de octubre de 2021**.

Para el SEVRI: Es importante recordar que, NO hay un envío electrónico del Seguimiento. Por lo tanto, lo único que deben hacer es registrar la información correspondiente y generar el reporte del Acta de Seguimiento para respaldo del propio despacho u oficina. Dicho reporte se genera desde la opción <REPORTES→SEGUIMIENTO→ACTA DE SEGUIMIENTO> en el menú principal del sistema.

Para el PAI (Autoevaluación): Una vez que hayan completado el Seguimiento incorporando la información requerida, recordarles que deben enviarlo mediante el botón <ENVIAR>.

Para atender cualquier duda o inquietud, favor contactarnos al 2295-4928 (interno: 014928) o al correo electrónico: controlinterno@poder-judicial.go.cr.